

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9675** *BANCO GRUPO CAJATRES, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CAI DIVISION DE SERVICIOS GENERALES, S.L.U.*  
*PLATTEA CANNA, S.A.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("Ley 3/2009"), se hace público que, con fecha 30 de julio de 2014, el accionista único de Banco Grupo Cajatres, S.A.U., el accionista único de CAI División de Servicios Generales, S.L.U. y el accionista único de Plattea Canna, S.A.U., después de aprobar el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los miembros de sus respectivos consejos de administración en sendas reuniones celebradas el 25 de junio de 2014 y los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2013, han aprobado la fusión por absorción de CAI División de Servicios Generales, S.L.U. y Plattea Canna, S.A.U. (conjuntamente las sociedades absorbidas) por Banco Grupo Cajatres, S.A.U. (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación, de las dos primeras y transmisión en bloque de la totalidad de sus patrimonios a Banco Grupo Cajatres, S.A.U., que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de CAI División de Servicios Generales, S.L.U. y Plattea Canna, S.A.U.

Se hace constar que, por constituir esta operación una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, es de aplicación a la misma el régimen simplificado dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009.

El Proyecto de Fusión ha sido publicado en la página web corporativa de Banco Grupo Cajatres, S.A.U., [www.caja3.es](http://www.caja3.es), el 18 de julio de 2014 y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 24 de julio de 2014.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a examinar en la página web corporativa de la sociedad absorbente [www.caja3.es](http://www.caja3.es), con posibilidad de descargarlos o imprimirlos, y en el domicilio social de las sociedades absorbidas, con posibilidad de obtener la entrega o el envío gratuito de su texto íntegro, de los documentos indicados en el artículo 39.1 de la Ley 3/2009 (Proyecto Común de Fusión; cuentas anuales e informes de gestión de los tres últimos ejercicios así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades participantes en la fusión, en los casos en que sean legalmente exigibles; los estatutos sociales vigentes de las tres sociedades; la identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan su cargo).

En cumplimiento del artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión.

Finalmente, se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la fusión en los

términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante un plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

La efectividad de la Fusión y, por ende, su inscripción registral, queda sujeta a la obtención previa de la Autorización de la Fusión por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Zaragoza, 1 de agosto de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de Banco Grupo Cajatres, S.A.U., Jesús Barreiro Sanz, y la Secretaria del Consejo de Administración de CAI División de Servicios Generales, S.L.U. y de Plattea Canna, S.A.U., M.<sup>a</sup> Belén Lamelas Martín.

ID: A140042426-1